



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho de la Ministra

04 de noviembre del 2020
DMS-1798-11-2020

Señor
Leonardo Sánchez Hernández
Director
Dirección de Programas de Equidad

Asunto: Urgencia en los procesos de integración del Registro de Personas Beneficiarias y seguimiento al cumplimiento de directriz N° 060 MTSS-MDHIS. / Ref. 10816

Estimado señor:

Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, con indicaciones superiores, remito el oficio IMAS-SINIRUBE-616-2020 de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el señor Erikson Álvarez Calonge, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), referente a la urgencia en los procesos de integración del Registro de Personas Beneficiarias y seguimiento al cumplimiento de directriz N° 060 MTSS-MDHIS.

Por favor gestionar la respuesta correspondiente, en el plazo máximo de cinco días hábiles.

Sin otro particular, se suscribe atenta.

ADRIANA
SEQUEIRA GOMEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIANA SEQUEIRA GOMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.11.04 11:41:13
-06'00'

Adriana Sequeira Gómez
Directora de Despacho

Cc: Andrés Fernández Arauz, Viceministerio de Planificación
mac

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

San José, VI piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
www.mep.go.cr

San José, 26 de octubre de 2020

Al contestar refiérase al oficio
IMAS-SINIRUBE-616-2020

Señora
Guiselle Cruz Maduro
Ministra
Ministerio de Educación Pública
Presente

Asunto: Urgencia en los procesos de integración del Registro de Personas Beneficiarias y seguimiento al cumplimiento de directriz N° 060 MTSS-MDHIS.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y su representada, procedemos a dar seguimiento al proceso de implementación del convenio, el cual parte de la obligatoriedad de la incorporación de la información requerida por el SINIRUBE, según lo establecido en la cláusula tercera del convenio, la cual debe ser enviada con una periodicidad mensual.

En este sentido, se hace necesario indicar durante el periodo 2020 no se han recibido datos correspondientes al registro de personas beneficiarias de los programas sociales desarrollados por esta institución los cuales deben ser integrados en las bases de datos del SINIRUBE, según lo indicado anteriormente.

Así las cosas, se solicita se notifique a esta Dirección Ejecutiva **cronograma con fechas de compromiso para la remisión de la misma en un plazo no mayor a 5 días a partir del recibido de este comunicado.**

Para este mismo fin, se pueden contactar con la MBD. Marisol Nuñez Vásquez mnunez@sinirube.go.cr teléfono 2234-9934.

Es de conocimiento que el sistema de información del SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, incluidos aquellos otorgados por los gobiernos locales, especialmente en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID 19 que afecta al país. La información incorporada permite destinar los recursos a las personas que más lo necesitan, evitando duplicidad de acciones institucionales. Por otra parte, permite que la asignación de beneficios se fundamente en datos oportunos, veraces y precisos, no obstante, para alcanzar dicho objetivo, es indispensable que las instituciones y los gobiernos locales aporten la información correspondiente de manera periódica.

En este sentido, se debe destacar lo establecido en la Ley N° 9137 del 5 de septiembre del 2013, en la cual se establece, en el transitorio II, un plazo de seis meses para la integración de la información requerida (es decir a marzo del 2014). Dicho transitorio establece que "*Todas las instituciones del Estado y los gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la información requerida*". Por otra parte, esta normativa se viene a fortalecer con lo indicado en la directriz N° 060 MTSS-MDHIS

Se solicita también se notifique sobre el cumplimiento e implementación de la Directriz N° 060-MTSS-MDHIS, según transitorio I y II de esta directriz en un plazo no mayor a 05 días a partir del recibido de este comunicado.

Cordialmente,

ERIKSON
ALEXANDER
ALVAREZ
CALONGE (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ERIKSON ALEXANDER
ALVAREZ CALONGE (FIRMA)
Fecha: 2020.10.30 13:58:22
-06'00'

MATÍ. Erickson Álvarez Calonge
Director Ejecutivo, SINIRUBE

DESPACHO MINISTRA

De: Jennifer Redondo Ramírez [mailto:jredondo@sinirube.go.cr]
Enviado el: martes 3 de noviembre de 2020 12:17 p.m.
Para: Despacho de la Ministra <despachoministra@mep.go.cr>
CC: Andres Fernandez Arauz <andres.fernandez.arauz@mep.go.cr>
Asunto: Oficio IMAS-SINIRUBE-616-2020
Importancia: Alta

Buenas tardes estimados,

Un gusto saludarles.

Por este medio se remite oficio IMAS-SINIRUBE-616-2020.

Cualquier consulta, estamos a la orden.

Saludos

Jennifer Redondo Ramírez

jredondo@sinirube.go.cr

Tel: (506) 2253-0354



IMPORTANTE:

*El contenido de este correo electrónico y de sus archivos anexos es información confidencial y/o privilegiada que solo puede ser usada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. **Si recibe este mensaje por error, favor notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su bandeja de entrada.***